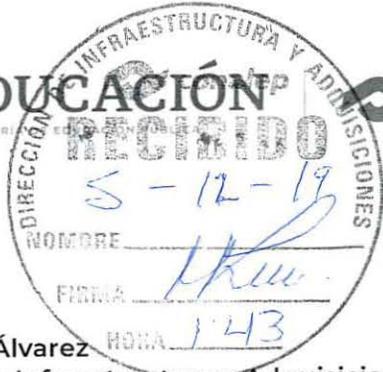


V-1751



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**conalep**

**Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos**  
Coordinación de Asistencia Jurídica  
Subcoordinación de Contratos y Convenios



Metepec, Estado de México, 4 de diciembre del 2019  
Referencia: DCAJ/1647/2019  
Asunto: Revisión de contrato de prestación de servicios  
Exp.: 2C.12/MIGESA, S.A. de C.V. - 97/2019

*[Handwritten signature]*  
ms

**Belén Díaz Álvarez**  
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio CAS-248/2019, de fecha 25 de noviembre del 2019, emitido por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato CAS-LP-70-2019-CON-01, relativo al Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education, adjudicado al proveedor MIGESA, S.A. de C.V., acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas de forma integral se estará en aptitud de proceder a su formalización:

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	Omitir el espacio que se observa, después del primer párrafo de la cláusula cuarta	
2	Se recomienda adicionar en la cláusula sexta, la siguiente información	<p>"Vigencia de los servicios</p> <p>Para la partida 1:</p> <p>Lugar: La totalidad del servicio contratado deberá ser entregado, observando lo establecido en el Anexo No. F "Especificaciones Técnicas", en la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.</p> <p>Se cumplirá con el objeto de la contratación y se generará el derecho a recibir el pago cuando el proveedor proporcione el servicio FTP con el producto y licenciamiento, lo que deberá hacerse a más tardar 8 días hábiles posteriores al fallo, bajo previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.</p> <p>Vigencia del servicio: Una vez concluido el objeto de la contratación, se deberán proporcionar los servicios adicionales, conforme se establece en el Anexo No. F "Especificaciones Técnicas", por un periodo de doce meses."</p>
3	Modificar en el primer párrafo de la cláusula décima sexta	"De conformidad con los artículos artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, 96 y 97 de su Reglamento, "EL CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimientos en la prestación de los servicios contratados, las penas convencionales siguientes:"
4	Modificar en la primer viñeta de la cláusula décima sexta	"...condiciones previstos en este <b>contrato</b> deberá..."

*[Handwritten signature]*  
14:40

RECIBIDO  
- 5 DIC 2019

V-1751

RECIBIDO  
Carmenas, C.P. 52142

1- otigo original  
x 2 todos



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

gob.mx/conalep



5	Modificar en la segunda viñeta de la cláusula décima sexta	"...EN EL Anexo No. F, "Especificaciones..."
6	Modificar las viñetas de la cláusula décima cuarta de la forma siguiente, de conformidad con la convocatoria	<p>"a.- Si no presta los estándares del servicio dentro de la vigencia pactada.</p> <p>b.- Si no cumple con el anexo no. 1.</p> <p>c.- Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de las pólizas.</p> <p>d.- Modifique las características de los estándares de servicio ofertado sin autorización expresa del CONALEP.</p> <p>e.- En el evento del que el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento a que este obligado en términos de lo establecido en esta convocatoria.</p> <p>f.- Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato."</p>
7	Verificar la vigencia del contrato (8 días hábiles, posterior a la fecha de emisión del fallo), modificar en todas las partes que se cita	
8	Previo a la formalización del contrato, solicitar evidencia de la declaración fiscal del 2018, último pago del 2019 y evidencia de la opinión del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, así como la última modificación a su cuadro accionario, en su caso, a efecto de verificar que no se actualice el supuesto de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se esté en oportunidad de formalizar el contrato que nos ocupa.

Asimismo, es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Giullieith Argelia Ibarra Godínez  
Coordinadora de Asistencia Legal

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIG/EAR



*File*



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

*09:37hr*  
*Acas: (97.5)*  
*[Handwritten signature]*  
23 NOV 2019  
Unidad Administrativa  
Coordinaría de Asuntos

Metepec, Estado de México, 25 de noviembre de 2019

Referencia: **CAS-248-2019**

Asunto: Solicitud de revisión de Proyecto de Contrato

**CAS-LP-70-2019-CON 1**

Exp.: 6C.4. 3/ Contrato de prestación del "Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de "Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education"/70/2019

**José Luis Martínez Garza**  
**Director Corporativo de Asuntos Jurídicos**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.4.0.2.1. del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se solicita instruir la revisión del proyecto de contrato **CAS-LP-70-2019-CON 1**, relativo a la contratación del "Contrato de prestación del "Servicio de Licenciamiento Académico bajo la modalidad de Enrollment for Education Solutions (EES) Microsoft 365 A3 Education", lo anterior, para estar en condiciones de proceder a la firma correspondiente, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos en el medio indicado:

- Proyecto de contrato (vía impresa)
- Suficiencia presupuestal (vía impresa)
- Documentación legal y administrativa (vía electrónica)
- Acta de junta de aclaraciones, apertura y fallo (vía electrónica)
- Propuesta Técnica y económica (vía electrónica)
- Convocatoria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

*[Handwritten signature of Miguel Angel López León]*

**Miguel Angel López León**  
**Coordinador**



C.c.p. Belén Díaz Álvarez. – Directora de Infraestructura y Adquisiciones

MALL/ECO/LBFC/yff

